

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPONER:

"La aprobación de la Carta de Servicios de la OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL, que se adjunta a la presente propuesta.

Oficina de Información Juvenil

Cartas de Servicios

1. Presentación

Desde la Consejería de Deporte y Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan una serie de servicios, entre los que se encuentra la Oficina de Información Juvenil.

La mejora administrativa es una de las prioridades que ha establecido la Oficina de Información Juvenil como medio para conseguir una administración ágil, eficaz y eficiente, al mismo tiempo que transparente y colaborativa, al servicio de los jóvenes melillenses.

La Oficina de Información Juvenil coordina e impulsa actuaciones en materia de información y animación juvenil, fomento de programas e iniciativas que favorezcan la participación e integración de los jóvenes, así como favorecer la igualdad de oportunidades.

Con la elaboración de la Carta de Servicios de la Oficina de Información Juvenil, se pretende hacer aún más visible este servicio, facilitar el conocimiento por parte de la ciudadanía de Melilla y las condiciones en que se presta, dar a conocer las responsabilidades y compromisos que se adquieren al prestarlo con unos determinados niveles de calidad, así como dar a conocer los derechos de los ciudadanos en relación con este servicio y las responsabilidades y obligaciones que contraen al recibirlo.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías, de 20 de julio de 2007, corresponde a la Consejería de Deporte y Juventud la competencia en materia de Juventud. La competencia en el área de Juventud le corresponde a la Viceconsejería de Juventud, por delegación del Consejero.

El órgano responsable del Servicio de Información Juvenil es la Dirección General de Deporte y Juventud.

Definición- Misión.

Desde la Oficina de Información Juvenil se gestionan los servicios a disposición de los jóvenes, y de los usuarios en general, facilitando el impulso en materia de animación y formación juvenil, el fomento de programas e iniciativas que favorezcan la participación e integración de los jóvenes y la igualdad de acceso a los recursos sociales y culturales.

Con el fin de que la información juvenil llegue a todos los jóvenes melillenses nos hemos marcado los objetivos de difundir la información que se considere relevante para los jóvenes, completamente actualizada y práctica, informar y orientar a todos los usuarios que se acerquen a nuestro servicio y formar a aquellos jóvenes que quieran realizar actividades relacionadas con el Ocio y el Tiempo Libre Juvenil en nuestra Ciudad y en cualquier punto de España.

Normativa Reguladora